



MENDOZA, 4 de agosto de 2015.-

VISTO:

El Expediente FEE N° 0004512/2015, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso - **ABIERTO** - de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir **con carácter Efectivo, UN (01) cargo** de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico - **Categoría SIETE (07) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñar funciones en la *Dirección de Gestión de Apoyo Académico* dependiente de la *Secretaría Académica* de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 03/2008-CS, por la cual se aprobó la **“REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”**, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 069/2009-CS, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Educación Elemental y Especial, en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 03/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 288/2015-CS., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir **con carácter Efectivo, UN (1) cargo** de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, **Categoría SIETE (07) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la *Dirección de Gestión de Apoyo Académico* dependiente de la *Secretaría Académica* de la Facultad de Educación Elemental y Especial, de esta Universidad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de tres (03) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 288/2015 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el **CINCO (05) y VEINTISÉIS (26) de agosto de 2015**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.



ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **VEINTISIETE (27) de agosto y el TRES (03) de setiembre de 2015**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la **Dirección de Recursos Humanos** de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, Sobremonte 81- Ciudad - Mendoza, en horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Currículum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Educación Elemental y Especial, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (03) días hábiles, posteriores a su dictado, en Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.educacion.uncu.edu.ar, de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

ARTÍCULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.



ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 03/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la **“REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”**, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 14°.- Comunicar e insertar en el libro de Resoluciones.



ANEXO I

1.- Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL.
- Unidad Organizativa: Secretaría Académica.
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Gestión de Apoyo Académico.

2.- Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: Abierto.
- Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición.

3.- Agrupamiento: Administrativo.

4.- Tramo: Inicial.

5.- Categoría: 07 (SIETE).

6.- Detalles del Cargo:

a) Funciones Específicas:

- Confecionar, actualizar y archivar toda la documentación y registros pertinentes.
- Confecionar notas, comunicaciones y certificaciones referidas a actividades académicas de docentes.
- Confecionar horarios de clases y exámenes y atender asimismo la distribución edilicia.
- Atención de alumnos y docentes.

7.- Cantidad de cargos: UNO (1).

8.- Horario de desempeño previsto: 14.00 a 21.00

9.- Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10.- Bonificaciones especiales.

11.- Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Dirección de Recursos Humanos – de 8.00 a 13.00 horas, Facultad de Educación Elemental y Especial, Sobremonte 81 Ciudad.

12.- Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso.

a) Jurados Titulares

Apellido-Nombres	Legajo	Documento	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que ocupa
<i>EULIARTE, Sergio Mauricio</i>	23688	21.705.005	02	Administrativo	Director de Gestión de Apoyo Académico.
<i>SANTI, Myriam Elizabeth</i>	20852	13.569.687	02	Administrativo	Directora de Despacho
<i>CRUZ, María Laura</i>	28055	27.740.407	06	Administrativo	Funciones en la Dirección de Recursos Humanos



b) Jurados Suplentes

Apellido-Nombres	Legajo	Documento	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MOLL, Gabriela Alejandra	25570	24.705.572	06	Administrativo	Funciones en la Dirección Técnico- Académico
PENIN TORANZO, Renzo Nicolás	30393	33.440.347	07	Administrativo	Funciones en la Dirección de Recursos Humanos
MOYANO, Roberto	20211	20.357.679	02	Administrativo	Director de Técnico- Académico

13.- Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 –“*Condiciones de Ingreso*”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

14.- Condiciones Generales:

- Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente).

15.- Condiciones Particulares (perfil del postulante):

1. Conocimientos generales sobre el estatuto universitario.
2. Conocimientos sobre las reglamentaciones del área.
3. Conocimientos sobre la organización y funciones del organismo y del área en el que desempeñará funciones (Facultad de Educación Elemental y Especial).
4. Saberes básicos sobre circulares, memos, notas, notas múltiples, informes, dictamen, parte, providencia, expedientes.
5. Conocimientos generales y manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, planilla de cálculo, e-mail, internet).
6. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión Académica-Siu-Guaraní.
7. Excelente redacción.
8. Actitudes Laborales:



- Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la Dependencia, área o grupo de trabajo.
- Discreción y cortesía.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.
- Predisposición para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.

16) Temario General:

- 1) Conocimientos sobre:

Estatuto Universitario.

Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad (Ordenanza 69/2009-CS.)

Dominio de reglamentaciones vigentes del área (Ord. 004/01-CD, 003/02-CD, 07/02-CD, 02/03-CD, 04/04-CD, 01/07CD) de la FEEyE. Ordenanza Evaluación y condición de alumno universitario 06/99-CD, 03/00-CD, 24/07-CS, 08/09-CD, 01/10-CD, 7/13-CD, 11/15-CD).

- 2) Herramientas Informáticas: Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.

- 3) Conocimientos generales sobre el Manual Funcional SIU- Guaraní y Sistema de Gestión Documental COMDOC II.

El material de estudio estará a disposición de los concursantes en la fotocopiadora de la FEEyE.